

PAISAJE Y DISCURSO FORESTAL EN LA COMARCA DE RIAZA (SEGOVIA)

Gonzalo Madrazo García de Lomana

Universidad Autónoma de Madrid

C/ Cuevas de Almanzora, 42, Bº B., 619680100, gonzalo.madrazo@uam.es

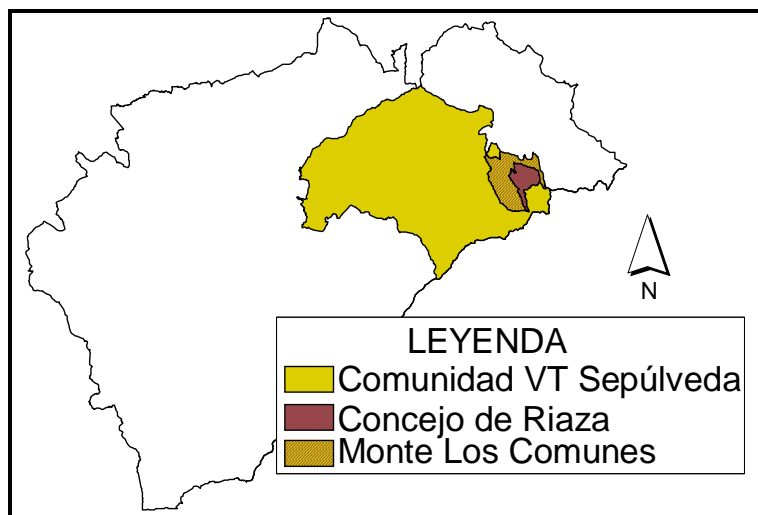
El uso del espacio forestal ha producido choques de intereses entre sus beneficiarios, generándose diversas opciones para su gestión y usufructo, que han redundado en la multifuncionalidad de los montes. Cada uno de sus aprovechamientos, por tanto, ha ofrecido una imagen del bosque que expresa las condiciones naturales del territorio y, sobre todo, la manera en que las sociedades lo han utilizado a lo largo del tiempo. Es decir, la propia existencia del bosque, su forma, estructura, dinámica y hasta el porte mismo de cada árbol revela cómo y en qué condiciones aprovecharon las antiguas comunidades sus ecosistemas. Además, el espacio forestal, como el paisaje del que forma parte, está en continua transformación y, aun cuando conserve la condición forestal, no deja de experimentar cambios en su apariencia y en sus funciones. Para conocer la evolución de los citados componentes del paisaje forestal en la comarca de Riaza (Segovia), se relacionará la dinámica de los montes con los conflictos, los discursos científico-técnicos y la normativa legal referida a su gestión. Si se habla de mutaciones, obviamente estas habrán de confluir en los programas forestales actuales y en su impacto sobre los paisajes forestales. El devenir de estos paisajes, en fin, se engasta en las virtudes del análisis geohistórico y la oportunidad de contemplar esta perspectiva en la planificación, sin olvidar que bajo el espacio forestal bullen intereses locales y estatales concretos, que responden a grupos y personas no menos concretos.

La evolución de los montes en la comarca de Riaza.

La zona en la que se estudiarán estas cuestiones se extiende por la vertiente septentrional de las sierras de Guadarrama y Ayllón, incluyendo sus cumbres, faldas y piedemonte. Es un territorio donde los avatares históricos han posibilitado la subsistencia de una importante superficie forestal dominada por las matas de roble (*Quercus pyrenaica*), que conviven con los pinos (*Pinus sylvestris*, *Pinus nigra*) usados en las reforestaciones que, desde la década de 1960, han tapizado parcialmente las laderas y la rampa serrana. La mayor parte de estos montes vegetan en tierras públicas de los pueblos y son muchos los que pertenecieron a mancomunidades de origen medieval. En esta zona destacan, por motivos que se irán viendo, una serie de predios conocidos como *Los Comunes (de Riaza y Sepúlveda)*, que son un *término de monte y sierra* dentro de la jurisdicción de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda sobre el gozan de amplios derechos para su

aprovechamiento la Comunidad de Villa y Tierra de Fresno de Cantespino y el concejo de Riaza. Estas tierras ejemplifican algunas dinámicas extensibles al conjunto de la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama, ya que por las dimensiones y significación del predio se puede abordar su historia territorial con una rica y precisa documentación.

Figura 1. Zona de estudio



Elaboración propia

El paisaje forestal de la zona es deudor, en buena medida, de los modos de apropiación y gestión de los recursos naturales que se generaron a partir del siglo XI, momento que coincide con la repoblación cristiana de la Extremadura castellana. Por aquel entonces la escasa presión humana y el tipo de asentamientos permitieron que sobreviviera un amplio espacio comunal, frente a la apropiación de tierras agrícolas, esquema fundiario que se mantuvo sin grandes variaciones hasta bien entrado el siglo XIX. Dicho comunal se diferenció progresivamente en baldíos, que pasaron a aprovechar mancomunadamente todos los pueblos a través de sus cabeceras comarcales –Sepúlveda, Fresno de Cantespino y Riaza– y bienes concejiles privativos de los pueblos. De esta suerte, mientras los terrenos de la mancomunidad ocupaban la mayor parte de las cumbres, vertientes y buena parte del piedemonte serrano, los bienes concejiles, destinados a satisfacer las necesidades de pastos, maderas, etc. de cada población, ocuparon zonas cercanas a los pueblos, sobre todo en el piedemonte serrano. Paralelamente al proceso de diferenciación de los bienes comunes, la apropiación concejil propició otro tipo de gestión que alternó los usos comunales con el arrendamiento de los predios, ya de su totalidad o ya de ciertos productos del monte, conservando el aprovechamiento común de otros frutos. Dicha apropiación, que afectó por igual a montes de mancomunidades y de concejos, en

ocasiones se ha identificado como un debilitamiento del régimen comunal concejil¹, cuando de lo que realmente se trata es de una adaptación del funcionamiento de las comunidades rurales a las exigencias fiscales de la Corona a lo largo de la Edad Moderna (MORENO FERNÁNDEZ, 2002, 160-170).

El aprovechamiento de los montes de la Comunidad de Riaza, Sepúlveda y Fresno de Cantespino estuvo regulado tan pronto como Fresno, en 1169, y Riaza, en 1258, ganan sus privilegios para desgajarse de Sepúlveda y fijar las condiciones para el aprovechamiento de los términos comunes (GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, 1957; SÁEZ ET AL., 1953; UBIETO ARTETA, 1959). En torno a estos textos fundacionales girarán muchos pleitos en los que posteriormente se disputaron los límites y el uso de los montes. La documentación consultada en los archivos de Riaza y Sepúlveda abunda en esto mismo y permite identificar periodos en los que se redefine el tipo e intensidad del aprovechamiento de los recursos forestales correspondiente a cada usuario. Así ocurre entre 1470 y 1570 o durante el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX, momentos en que la conflictividad por el uso de esos montes alcanzó notable intensidad y virulencia entre las villas comuneras.

Los conflictos que acaecen en esos periodos ponen de manifiesto la lectura dispar que de los privilegios hacían unos y otros, ya se tratara del número de cabezas de ganado que podían ser admitidas, el tiempo de cría de la leña o la posibilidad de roturar las tierras. Ahora bien, bajo estos conflictos por la intensidad del uso, laten los modelos de aprovechamiento que defiende cada comunidad: mientras Sepúlveda ve con buenos ojos una gestión conservadora que favorezca la cría de leña y la defensa de los pastos para el ganado, Riaza pretende intensificar la explotación de *Los Comunes* (rotura de algunos términos, derivaciones de agua hacia el pueblo, etc.), lo que obedece a la escasez de tierras labrantías en su pequeño término jurisdiccional. Asimismo, el ayuntamiento de Villa y Tierra de Sepúlveda, dada la lejanía del término común, contempla esos predios como un extenso reservorio de pastos y leñas e incluso –así ocurre en el siglo XVIII–, como una fuente de ingresos para las arcas municipales, gracias a la subasta de sus productos. En cualquier caso, queda demostrada la intensa presión a la que fueron sometidos estos montes, primando su función pascícola, aunque puntualmente las subastas de leñas tuvieron gran importancia hacendística; el rendimiento del resto de usos (madera, bellota, rozas, caza, pesca...) es mucho menor que el de los pastos y la leña, pero fue constante a lo largo de siglos.

De aquella titularidad y de esta gestión deriva la evolución de la vegetación del monte que, como indica el **Cuadro I**, sufrió una larga transformación desde un bosque maduro a una mata de roble con importantes claros para pastos en el entorno de Riaza, mientras que

¹ Buena parte de la historiografía ha querido ver en la extensión de los *propios* un debilitamiento del régimen comunal que preludió la revolución liberal.

las sierras quedaron peladas o escasamente cubiertas por matorrales (acebos, jabinos, estepas, piornos...) y exiguos hayedos. Esta degradación del bosque se percibe en las Ordenanzas de montes de Riaza de 1572 –y las concordias anteriores de 1258 y 1430– que retratan un monte más extenso y tupido que el que alcanzó el siglo XIX. La riqueza de especies arbóreas y arbustivas queda reflejada en esos documentos, que prestan especial atención a la conservación de las más escasas, como ocurre con hayas, acebos o tejos².

Cuadro I. Síntesis de la evolución del paisaje en el monte Los Comunes.

Titularidad-posesión.	Aprovechamiento y gestión	Cubierta vegetal
<i>Ocupación y organización del territorio, siglos XII–XIX</i>		
Se consolidan los derechos de uso de los componentes de la mancomunidad a través de numerosos pleitos que sirven para sancionar el aprovechamiento comunal. Titularidad reconocida a Sepúlveda.	Se organiza el aprovechamiento de pastos, leñas, maderas, caza y pesca, agua, minas... Se limitan las roturas y otros usos, favoreciendo la explotación de pastos y leñas. Protección de ciertas especies (acebo y haya).	Monte denso tras el abandono secular de este espacio fronterizo. Conversión gradual del bosque en monte bajo y apertura de claros para pastos. Registro de Roturas y grandes cortas de leñas en los siglos XVI y XVIII.
<i>Extinción del modelo comunitario, 1837-1936</i>		
En 1844 comienzan los trámites para la división del monte entre sus usuarios, pero no concluyen hasta 1932. De 1856 a 1870 se desamortizan unas 7.000 Ha. La finca no enajenada aparece en el Catálogo de Montes desde 1859.	Continúa el aprovechamiento comunal de pastos y leñas. Se arriendan algunas zonas que son labradas por los pueblos comuneros. Conflictos de uso parejos a la división del monte y conflictos con el Distrito Forestal que desde finales del XIX regula el uso de los montes de U.P.	Mata de rebollo. La intensidad del pastoreo y la reducción de los turnos de corta, según los primeros testimonios de los Ingenieros, arrasa la mata. Los predios privatizados carecían de vegetación arbórea y tras la enajenación quedan aún más desnudos.
<i>Crisis de la gestión local y "cruzada repobladora", 1936-1985</i>		
División del monte en tres unidades (nº 79, 250 y 251 del Catálogo de Montes de U.P.). La mancomunidad se mantiene sobre dos pastizales. Cesión de 400 ha de monte al CTIN - Estación de invierno de La Pinilla (BOE, 29-XII-1971).	Terminan los conflictos de uso entre los pueblos. El Patrimonio Forestal del Estado y el ICONA gestionan el monte. Ordenación de 1955, Consorcios (1961-1964), Perímetro de Repoblación Obligatoria (1968) paralizado por la respuesta vecinal.	Cambio radical en el paisaje del monte, debido a la repoblación de más de 2.200 ha con <i>Pinus sylvestris</i> y <i>Pinus nigra</i> (y otros enclaves con coníferas exóticas) y al rápido crecimiento del robledal.
<i>La nueva coyuntura local, críticas al modelo anterior. El paisaje "deseable", 1985 en adelante</i>		
Se mantienen las condiciones generales anteriores. Ya no existe conflicto por la posesión una vez dividida la finca. Como herencia de la historia comunal queda el enclave jurisdiccional del monte alrededor de Riaza.	Se modifican los consorcios por la Ley 22/1982 y se abandonan como herramienta de gestión. Menguan los aprovechamientos de leñas, pasando a ser los más importantes el pasto y la caza.	Gestión tendente a consolidar las coníferas y al desarrollo a monte medio de la mata de roble. Inercia del periodo anterior. Continúan, no obstante, las repoblaciones con resinosas en superficies quemadas.

Fuente: Elaboración propia.

² En *Las Ordenanzas particulares para la conservación de montes de Riaza* de 1572 las especies más citadas son el haya (*Fagus sylvatica*) y el acebo (*Ilex aquifolium*), que son, además, las más protegidas. Se citan rodales de hayas en dos montes de la villa (*Dehesa de Abajo* y *Dehesa del Alcalde*), parajes en los que no se encuentra actualmente (HERNÁNDEZ BERMEJO y SAINZ OLLERO, 1978; ALLUÉ, 1993). No debían faltar robles de un porte considerable, de modo que algunos años la *Dehesa del Alcalde* se vedaba al ganado por producir abundantes bellotas. Menor atención, y desde luego mucha menos estima, se tiene por los arbustos –*tomillos, estepas, zarzas, escobas* y *albareja*– pudiéndose cortar su leña en todos los casos sin estar penado (UBIETO ARTETA, 1959, 190-202)

A mediados del siglo XVIII el Catastro de Ensenada precisa la extensión aproximada del término mancomunado y aporta algunos datos sobre la vegetación que lo cubre: “quinze obradas de monte de Aya: siete mill zientto y zinquentta de estepas y matta rala de robre, tresmill de tierra Limpia con algunos elechos, y quattro mill de Peñas pedrajales, y Tierra Ynfructífera y también ay una porzion de tierras labrantias pertenecientes a particulares...”³.

La individualización de la propiedad, por la vía de la desamortización (ventas y redenciones de censos), y la división del término no enajenado entre los partícipes de la mancomunidad, alteraron el sistema de aprovechamientos y la propia vegetación de los montes. De un lado, entre 1856 y 1870 se desamortizó aproximadamente la mitad de las 15.000 ha que componían la superficie original de los términos comunes de Sepúlveda y Riaza, mientras que la otra mitad, por su condición comunal, pasó a formar parte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Segovia (**Cuadros II y III**). En paralelo a la desamortización e implantación de la administración forestal moderna, los usuarios del monte disputaron lo que quedaba de *Los Comunes* en un largo proceso que arrancó en 1837, con la abolición de las juntas generales de las Universidades de Tierras, y concluyó con el reparto definitivo del monte en 1925.

Cuadro II. Desamortización en los Comunes de Riaza y Sepúlveda. 1856-1870.

Año	Fincas subastadas	Superficie (Ha)
1855	1	315,20
1856	9	773,00
1857 / 1859	No hay ventas-----	
1859	4	209,94
1860	2	189,97
1861	No hay ventas-----	
1862	3	188,81
1863 / 1868	No hay ventas-----	
1869	11	2801,75
TOTAL	30	4478*

Cuadro III. Cabida oficial y estimada de los términos comunes de Sepúlveda y Riaza.

	Sup. Desamortizada	Sup. no enajenada	TOTAL
Datos 1856-1870	4120	4021	8141
Datos actuales	7500**	7460	14960**
Error en la cabida (%)	53,9	53,9	53,9

**Estimaciones resultantes de aplicar el mismo porcentaje de error en la cabida del monte no enajenado.

* La suma de las superficies por años supera las 4120 ha desamortizadas, debido a que algunas fincas se sumaron en dos años diferentes.

Fuente: Elaboración propia a partir de AHPS, Secc. Bienes Nacionales y CATÁLOGO, 1991 Y 1999.

Sin duda las presiones a las que se vieron sometidos los recursos forestales durante el periodo 1837-1936 multiplicaron y diversificaron la conflictividad, ahora entre las comunidades usuarias y las administraciones de Hacienda y de Fomento. Esta pugna por gestionar los montes no alteró la orientación económica de los predios, cuyos aprovechamientos mayoritarios siguieron siendo los pastos y la leña, ahora explotados, eso

³ AHPS, *Catastro de Ensenada, Sepúlveda, Tomo III, f. 752 - 753*. Según esta fuente, el término común de Riaza y Sepúlveda sumaba 14.165 obradas –unas 5.567 Ha–. Esta estimación, desde luego, infravalora su superficie real, que antes de iniciarse la desamortización civil los términos comunes de Riaza y Sepúlveda suman unas 15.000 ha.

sí, con una intensidad que apenas permitía que se regenerara la mata de roble. De otro lado, el hambre campesina de tierras agrícolas supuso labrar varios trozos del monte, gracias a las cesiones a censo a varios pueblos comuneros⁴. La intensa explotación de *Los Comunes* queda patente en algunos labrantíos que se hallaban a más de 1.300 metros, muy por encima de las cotas en las que hoy se cultiva.

Los expedientes de desamortización describen el monte como unas sierras peladas, destinadas al pasto, infructíferas, donde descuellan los peñascos y tan solo vegetan algunos arbustos –jabinos, piornos, estepas y brezos–. Varios lotes desamortizados, se añade, estaban poblados de matas de roble, que se valoraron como “*pequeñas matas, de muy poca altura y raquíticas, que hace muchos años permanecen en igual estado y sin esperanza de fácil progreso*”, o “*un matorral rastrero de roble y estepa. Formando matas reviejas e inútiles*”⁵. Así se entiende el irrisorio importe de la tasación de las matas de estos términos, valoradas en tan sólo 4.200 reales, el 0,53 % de los 790.440 reales en que se tasaron las 7.500 ha enajenadas.

A partir de 1936, una vez dividido el monte, los problemas sobre la titularidad y los derechos de uso se disipan, aunque algunas cuestiones, como dos praderas comunes y la anomalía jurisdiccional en el mapa administrativo, siguen preocupando a día de hoy. En los 50 años que transcurren hasta 1985 destaca el enorme impacto repoblador que tapizó buena parte de las vertientes y piedemonte de este tramo de la sierra.

La batería de programas que promovieron las repoblaciones de este periodo arrancan con los Proyectos de Ordenación de 1955 –nº 79, 250 y 251 del Catálogo de UP–, seguidos de los Proyectos de repoblación de las cabeceras de los ríos Serrano y Riaza y los Consorcios de la administración forestal con los titulares de los montes⁶. Con estos mimbres se repueblan, entre 1960 y 1973, unas 2.200 ha de *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, invirtiéndose en la obra más de 22.600.000 pts., una cifra importante pero modesta si se compara con las del frustrado Proyecto de Repoblación Obligatoria⁷. Aparte de las dos especies principales usadas en la repoblación, se echó mano de otras coníferas exóticas para experimentar su aclimatación a las condiciones naturales del monte y valorar su viabilidad en zonas especialmente degradadas. Tanto el Distrito Forestal de Segovia como la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial resumen los objetivos de la 1ª

⁴ Estos censos fueron redimidos en los primeros años de la desamortización civil, pasando a manos de sus censatarios, que se favorecieron de las cómodas condiciones de compra de la Ley Madoz.

⁵ Testimonio de los agrimensores que tasaron las fincas *Arroyo de la Tejera y Pescara* en Riaza. [AHPS, DH – 1280/34, 21 y AHPS, DH – 2180/50].

⁶ El procedimiento administrativo por el que realmente se ejecutaron las repoblaciones en esta comarca fue el *Consorcio*, ya que el *Perímetro de Repoblación Obligatoria* (1968), que hubiera declarado la Utilidad Pública las obras, se suspendió cuando se tramitaba por la oposición de vecinos, hermandades de labradores y cooperativas ganaderas. AICONA, *Caja 4857*.

⁷ La extensión repoblada actualmente es superior, pues no se han contabilizado las reforestaciones posteriores a 1973.

*Revisión de la ordenación del monte Los Comunes (nº 250 UP) en ejecutar “con la máxima intensidad posible los trabajos de sustitución del roble por resinosas principalmente pino silvestre, pero sin dejar de experimentar especies exóticas como el Pinus ponderosa, indicado en la revisión y otras como el Chamoecyparis lawsoniana que al vivir en sombra podrían abaratar grandemente su sustitución.”*⁸

La dinámica del paisaje vegetal en estos años no se reduce sólo a las repoblaciones con coníferas, sino que la regeneración espontánea de la mata de roble adquiere también enorme importancia. Gracias a la reducción drástica de las cortas de leña y al acotamiento de cuarteles para regenerar la mata o proteger el repoblado, el roble crece con gran vigor, ahogando, en ocasiones, las pimpolladas allí donde las repoblaciones en fajas permiten la convivencia de ambas especies.

En la actualidad, el paisaje de los montes que estudiamos sigue dominado por las tendencias generales del periodo 1936-1985, ya que el impacto y la necesidad de gestionar las extensas repoblaciones hipotecan otras vías de desarrollo de la planificación forestal. También tiene que ver con esa inercia el limitado bagaje técnico de la gestión forestal de las masas de *Quercus pyrenaica* que, a pesar de su importancia territorial, han sido poco estudiadas hasta fechas recientes (ALLUÉ, 1997,189). De este modo, la gestión silvícola tiende a la consolidación de las coníferas allí donde se han desarrollado mejor, a la consecución de un monte mixto donde conviven robles y pinos, y a la conversión de las matas de roble en montes medios, aumentando los turnos de corta y las edades de los resalvos⁹. No obstante, las propensión a repoblar con coníferas queda patente, por ejemplo, tras el incendio que en agosto del año 2000 arrasó 400 ha de *Los Comunes*¹⁰.

Evolución de la planificación forestal. La influencia del discurso forestal en el paisaje.

Para avanzar en la caracterización de los elementos del paisaje forestal de la comarca de Riaza, nada mejor que confrontarlos con los discursos de quienes utilizan, gestionan y muestran su interés por el paisaje forestal; lo cual pasa por hacer hincapié en tres cuestiones:

1. La disparidad en la percepción del paisaje y, por ende, en su análisis e interpretación.
2. Las discrepancias en las propuestas para el futuro y en la gestión de ese territorio.
3. La necesidad de espigar las fuentes de información en los estudios de historia forestal.

⁸ AICONA, Caja 4520, carpeta 21-0. Aún hoy se recomienda el uso de coníferas exóticas para reforestar algunas estaciones de la comarca de Riaza, caso del cedro (*Cedrus atlantica* y *Cedrus libani*) o el pino de Oregón (*Pseudotsuga menziesii*) (ALLUÉ, 1997, 201; PROGRAMA..., 11-25)

⁹ Así se desprende de la presente *Programación de tratamientos silvícolas en el Monte UP nº 79 – Los Comunes–* (DTMAS) y de otros documentos (ALLUÉ, 1997).

¹⁰ Un vistazo al *Plan Forestal de Castilla y León, la Programación silvícola de los Comunes* (DTMAS) o el *Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias de Castilla y León (Cuaderno de zona nº 33)* permite apreciar la insistencia de la opción forestadora en esta zona.

Cabe adelantar, en respuesta a la tercera cuestión, que la información histórica está embebida en los argumentos de quien la enuncia: los testimonios de los pueblos, las obras de profesionales de la administración, las disposiciones legales e incluso los estudios de especialistas y aficionados¹¹. Ni que decir tiene que dejarse llevar por fuentes históricas “fáciles” (recopilaciones legislativas, informes del cuerpo de montes...) o ensimismarse en un único testimonio, nos aleja de la comprensión global y de la pluralidad de percepciones y significados que encierra el paisaje.

Para ilustrar estas cuestiones en cada uno de los intervalos en que se ha seriado la historia de los montes de Riaza hemos seleccionado una serie de citas que responden a los puntos de vista de administraciones, cuerpos técnicos, usuarios y asociaciones o, en su defecto, textos que enfoquen estas cuestiones forestales a nivel regional o nacional (**Cuadro IV**). Evidentemente, esos párrafos sólo suponen una porción minúscula del pensamiento forestal de cada colectivo.

Con anterioridad al siglo XIX hemos señalado dos perspectivas sobre el monte, la de los pueblos y la de la Corona, simplificación que obvia la existencia de puntos de vista dispares dentro del ámbito local (entre villas y aldeas, entre diferentes grupos del regimiento, etc.) y disonancias en las propias políticas de la Corona. Los pueblos son los constructores del paisaje de los montes y sus gestores, asegurando sus derechos de uso por ejecutorias de pleitos, sanciones reales, etc., que las más de las veces, como en el caso de Sepúlveda y Riaza, tienen por objeto oponer sus derechos a los de los concejos vecinos y de paso para recordar a la Corona su dominio sobre esos patrimonios.

La Corona, por su parte, muestra un progresivo interés por la salvaguarda de los montes, máxime en el entorno de la Corte, ante las necesidades energéticas de Madrid, si bien las ordenanzas dictadas al respecto durante los siglos XVII y XVIII tienen poco éxito. Una razón del incumplimiento de esas ordenanzas la encontramos en los términos *Comunes* de Riaza y Sepúlveda, donde a la par que se promueve la conservación y plantío en los montes –de acuerdo con las Ordenanzas de 1748–, es la propia presión fiscal de la Corona la que obliga al Ayuntamiento de Villa y Tierra de Sepúlveda a pedir permiso al Consejo de Castilla para cortar y carbonear las leñas de todos los cuarteles del monte¹².

Durante el siglo XIX los pueblos mantienen su funcionalidad tradicional y se oponen a las políticas liberales que erosionan el sistema agrario comunal. Esta oposición se hará patente desde mediados del XIX cuando la propiedad y gestión de sus montes se vean

¹¹ No solo la documentación escrita o las representaciones (mapas, croquis, gráficos, estadísticas) están sujetas a la perspectiva interesada de quien lo escribe; incluso las fotografías, que podrían tenerse por un fiel reflejo de la realidad, son un lenguaje maleable usado en discursos forestales para ejemplificar o alarmar a la opinión pública (MÉTALÍÉ, 1986 y 1988).

¹² El Ayuntamiento cree que entre los arbitrios menos gravosos se encuentran sus *Montes Comunes* de los que mediante “*corttas proporcionadas puede tenerse utilidad anualmente en espezie de Carbon mil y seisientos reales del vellón*”. (ACVTS, L. 4; *Libro de acuerdos*, 16 de Marzo 1764).

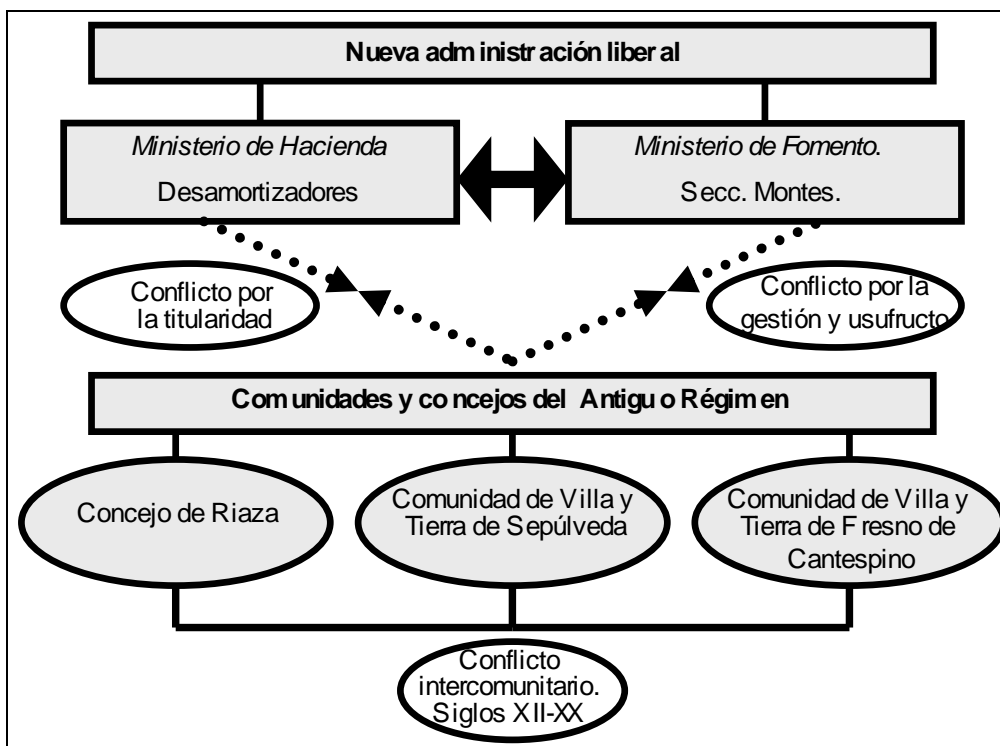
Cuadro IV. Perspectivas históricas sobre el uso y gestión del monte Los Comunes.

Los pueblos y la Corona (SIGLOS XI-XIX)		
<p>“Si robre verde echaren, échenle del día de San Martin fata Pascua mayor, e non en otro tiempo; et tal sea el robre que lieve al menos el tuero, e si non levare, faga fuero o peche la calonna.” (Avenencia entre Riaza y Sepúlveda de 1258; UBIETO, 1959, 4). “en atención a no prebalecer los Arboles plantados en los años anteriores no se a echo plantio alguno” (Certificación del pueblo de Matabuena -1781-, de acuerdo con las Ordenanzas de 1748; AHPS, J-1124, 126)</p>		
<p>“Se experimentan en cortar, arrancar y quemar los referidos montes y árboles, sin replantar en su lugar otros, ni guardar las reglas prescritas para el uso lícito de ellos especialmente en las cercanías de la corte” (Ordenanza de Montes 1748, NRLE, VII, XXIV, XIV)</p>		
Los pueblos, los Desamortizadores y los Ingenieros de Montes (1837-1936)		
<p>“Es un error, y un error muy craso, pretender comparar los Bienes de Propios con los bienes nacionales, para que se les quiera igualar del mismo modo que respecto á la utilidad de su desamortización general. En los bienes nacionales era muy limitado el número de corporaciones religiosas interesadas en ellos; corporaciones que fueron ya extinguidas, y por consiguientes que desapareció para siempre el primitivo dominio directo de sus fincas, pero los pueblos siempre existen, y en cualquier cambio de sistema político alegarían su derecho a la propiedad” (SAIZ MILANES, 1852, 476)</p>	<p>“La Junta (...) de esta provincia con vista de los documentos presentados por la villa de Riaza considera infundada la protesta y que en su consecuencia opina debe continuarse el expediente de venta por que el terreno de que se trata no lo es de aprovechamiento común como se prueba en el hecho de haberse prestado a su enajenación en el año 53 el ayuntamiento y representantes de la comunidad de Sepúlveda, siendo además de toda necesidad reducirla a cultivo para fomento de la agricultura” (AHPS, DH-1953/107).</p>	<p>“(...) por cuantos medios de publicidad tengamos a nuestro alcance, divulguemos las excelencias de las repoblaciones e infiltremos en el espíritu público aficiones forestales, haciendo llegar a su conocimiento, la verdadera necesidad en que hoy se encuentra la Península Ibérica, de preocuparse por la solución del problema de sus montes” (BERNARD Y GALLEGO, 1910, 3). “(...) el municipio y las pedanías en la administración de sus respectivos montes, son lo que abandonados o tolerados en su tendencia ingénita no pueden menos de ser, el aprovechamiento común con todas sus letales consecuencias” (OLAZÁBAL, 1877, 24)</p>
Los Pueblos, los Ingenieros de Montes y los Desarrollistas (1936-1985)		
<p>“Las repoblaciones que se llevan a cabo en términos municipales limítrofes, son negativas, al perderse en algunas hasta el 80% de la masa forestal que se proyecta crear, ocasionando un grave perjuicio a la ganadería al no poder pastar en un sinfín de hectáreas repobladas y sin un pino” (Reclamación de la Hermandad sindical de labradores y ganaderos ante el proyecto de repoblación de la cabeceras de los ríos Riaza y Serrano, AICONA, c 4857, 2)</p>	<p>“se lleven a cabo con la máxima intensidad posible los trabajos de sustitución del roble por resinosas principalmente pino silvestre, pero sin dejar de experimentar especies exóticas como el <i>Pinus ponderosa</i>, indicado en la revisión y otras como el <i>Chamoecyparis lawsoniana</i> que al vivir en sombra podrían abaratar grandemente su sustitución.” (1ª Revisión de la Ordenación del monte nº 250. AICONA, Caja 4520, carp. 21-1).</p>	<p>“se concede los derechos de usos y disfrute de los bienes y derechos de dominio de los terrenos de la comunidad de villa y tierra de Sepúlveda afectados por los Planes de Promoción y Ordenación del Centro, exceptuándose de subasta la adjudicación de los mismos.” (AICONA, c. 458)</p>
Ecologistas, productivistas y el nuevo discurso de las administraciones forestales (1936-1985)		
<p>“Paradójicamente la selvicultura se ha convertido desde la posguerra en una de las amenazas más temibles para los bosques españoles autóctonos” (SÁNCHEZ MATA Y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, 1989)</p>	<p>“El Sector Forestal tiene la oportunidad de ser el líder para el desarrollo rural y catalizador de las inversiones. Las empresas solicitan un programa ambicioso de forestación, que permitiría la mejora de la cubierta forestal y el mantenimiento de la economía rural”. NOTICIA – ASEMFO (8/11/04).</p>	<p>“Los profundos cambios experimentados por la sociedad española durante los últimos veinticinco años en todos sus ámbitos exigen un nuevo planteamiento de la política forestal española para su adaptación a las nuevas demandas y perspectivas sociales y al contexto legal y socioeconómico en el que el sector forestal se desenvuelve” (PFE, 2002, 7). “En consecuencia, este tipo de masas [<i>Masas mixtas de pino silvestre con regenerado de rebollo</i>], a menudo integradas en montes ordenados, suelen catalogarse como áreas problemáticas para la regeneración...” (PFCyL, 2002, V.3.111).</p>

Fuente: Elaboración propia.

amenazadas por el proceso desamortizador y la creación de una administración forestal moderna y centralizada. Es también en este periodo cuando se manifiesta, más que en ningún otro, la contraposición de dos políticas de la administración. De un lado, el Ministerio de Hacienda, que quiere aliviar las arcas del Estado y de paso “perfeccionar la propiedad”. Y del otro, los Ingenieros de Montes, opuestos a la desamortización por temor al duro impacto sobre los bosques, cuya administración es, en definitiva, su razón de ser; por ello abogan por la excepción de ciertos montes y su administración centralizada. A medida que avanza el siglo XIX los ingenieros de montes, a la par que desarrollan su corpus científico y se afianzan en la administración, manifiestan en numerosas publicaciones su interés por el devenir de los montes, sin perder ocasión para difundir su doctrina forestal.

Figura II. Conflictos por el dominio del monte Los Comunes (1835-1936).



Fuente: Elaboración propia.

En 1864 Máximo Laguna describe las matas de roble de la comarca de Riaza en su reconocimiento de la Sierra de Guadarrama, recomendando “*la repoblación de los rasos (...) de la parte baja de vertiente N., correspondiente a las comunidades de [Sepúlveda] y Riaza...*” (LAGUNA, 1864); es la primera cita de la administración forestal moderna sobre estos montes y ya enuncia el objetivo reforestador que acompañará el discurso forestal hasta nuestros días. Años más tarde, en 1900, el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Segovia describe con mayor detalle el estado del monte: “*existen algunos que otros resalvos de roble de veinte a veinticinco centímetros de diámetro y también mata baja de*

uno y medio metros de altura. A medida que se adelanta en la dirección indicada, comienza a disminuir gradualmente la altura de la mata de roble, desapareciendo en absoluto los resalvos; preséntase más y más achaparrada, hasta convertirse en las inmediaciones de la carretera que va a Santo Tomé en un monte casi herbáceo y sólo de veinte centímetros de altura los brotes (...) su estado no puede ser más deplorable, por el pastoreo abusivo y las cortas fraudulentas (...) que aniquila a un monte que pudiera ser uno de los mejores de la provincia”¹³.

Estas palabras dan cuenta de un monte profundamente explotado, cuya vegetación se halla reducida a la mínima expresión por las cortas y el pastoreo. Sin embargo, los testimonios que valoran el estado vegetal de los montes en ocasiones están distorsionados, reflejando la deforestación con un dramatismo subido de tono, comprensible por la vocación publicista y defensora de los intereses forestales que adoptaron los ingenieros de montes. Si la valoración era tremendista, la búsqueda de las causas y los culpables de tan *desastroso estado de los montes* provocó un desproporcionado ataque a la población rural, calificada de *depredadora*. Valga como ejemplo las palabras de Lucas de Olazábal, Ingeniero de Montes, que aplica en su obra agudeza y sensibilidad a numerosas cuestiones forestales, mientras que califica con desatinada rudeza las reticencias que oponen los pueblos a la normativa forestal: “(...) *una licencia de virginal impunidad despojada de toda noción de orden, en el goce de todas la exenciones destructivas, refractaria al más leve acto y ajena a todo deber de reparación*” (OLAZÁBAL, 1877, 24).

Las posiciones que relacionan el comunal con la desaparición de los montes están profundamente arraigadas en el ideario de los primeros ingenieros. Con el tiempo se tamizarán, reconociendo algunos la importancia de la propiedad comunal en la conservación de los montes e, incluso, su necesidad para los pueblos. Dos opiniones aparecidas en la *Revista de Montes* –que se convirtió en el órgano oficial del cuerpo de ingenieros de montes– ilustran la quiebra de la homogeneidad ingenieril: una refleja las añejas acusaciones a los pueblos, valorando inocentemente el régimen comunal concejil, mientras la otra aprecia la necesaria convivencia de las funciones forestales y sociales en los montes:

“Los municipios no fueron guardadores de la riqueza forestal. Fueron organismos que amparados en el poder local, lo emplearon para talar sus montes y lucrarse de los productos, escudando sus demasías con la autoridad. ¡Qué diferencia entre los modernos Concejos y aquellos de la Edad Media, tan solícitos en la administración y economía de sus bienes!”(GARCÍA MACEIRAS, 1914).

¹³ AMAPA, PAF, leg. 142, nº5, f. 12.

“Los montes de común aprovechamiento, cubriendo el déficit del presupuesto familiar del jornalero en el campo, desempeñan una importante misión social. (...). Cuando se haya de repoblar un monte de aprovechamiento común, se hará sin perder de vista la misión social que desempeña y conduciendo la repoblación del modo que menos contraríe a esta función” (X. DE EMBÚN, 1925, 149-158).

Desde la posguerra, junto al desarrollo de políticas territoriales (colonización, regadíos...), la administración forestal intervendrá profundamente en el mundo rural español, aplicando sin variaciones sustanciales el discurso forestal de las primeras generaciones de ingenieros. En esta nueva coyuntura no faltaron los excesos en los análisis y propuestas de los técnicos. En *Los Comunes* la repoblación forestal se justifica desde el punto de vista ecológico, por la negativa valoración que se otorga a la mata de roble, como una manifestación menor de lo forestal. Se señala en el inicio de la memoria del proyecto de repoblación de 1955 que “la característica principal es el estado regresivo en el que se halla el monte bajo. La mata se puntiseca a los 3 ó 4 metros. La vejez de las cepas resta vigor a los pies para ofrecer un monte bajo de producción aceptable”¹⁴. Aquellas *matas regresivas* diez años después, en 1967, quedan retratadas por el ingeniero que revisa el Proyecto de ordenación, advirtiendo: “(...) el crecimiento sorprendente de las matas de *Quercus pyrenaica* muy por encima de los cálculos realizados en el proyectos de ordenación”¹⁵. Claro que esto no extraña si consideramos que el frustrado Perímetro de Repoblación de la cabecera de los ríos Riaza y Serrano abogaba por repoblar con pino silvestre el hayedo de La Pedrosa¹⁶.

De otro lado, la contestación a la política forestal estaba restringida por los estrechísimos límites de la dictadura. Sólo desde la administración algunos proyectos desarrollistas topan con los planes del Patrimonio Forestal del Estado. En nuestro caso, el CTIN de la Estación invernal de La Pinilla limitó la repoblación en sus instalaciones y el desarrollo del proyecto ocupó unas 400 ha. de *Los Comunes*, claro que en este caso el conflicto de usos no fue tal y primó la colaboración entre la administración forestal y el promotor del proyecto¹⁷. Tampoco ha de obviarse la postura de los pueblos, que a pesar de tener muy poca capacidad de contestación se opusieron a algunos proyectos de la administración.

Tras el fin de la dictadura se desarrolla una potente crítica *ambientalista* centrada sobre la extensión de las repoblaciones con coníferas, cuestionando su coherencia

¹⁴ AICONA, caja 4857, p.18. Curiosamente este proyecto de Ordenación la realizaron González-Arnao y Joaquín Ximénez de Embun, del que antes hemos tomado una cita.

¹⁵ AICONA, Caja 4520, carpeta 21 – 1, 1ª revisión de la ordenación del monte nº 250 CUP, de Riaza.

¹⁶ AICONA, Caja 4857, Proyecto de repoblación de la cabecera de los ríos Riaza y Serrano, p. 35-37.

¹⁷ AICONA, Consorcios: Carpeta 459, Consorcio establecido con la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Monte “Los comunes” nº 79, nº 3056 del elenco.

ecológica, los efectos sobre las comunidades rurales (despoblación, falta de recursos) e, incluso, la ausencia de funcionalidad de las repoblaciones, que una vez logradas se convierten en un problema por su exigente gestión. La crítica ambientalista en ocasiones se propasó, como ha ocurrido y ocurre con la cuestión del origen y extensión de muchos pinares ibéricos.

De otro lado, los propietarios privados y empresas (propietarios de cultivos forestales, “captadores” de proyectos y subvenciones para la forestación, papeleras y otras industrias de la madera...) encarnan las posturas *productivistas*, que tratan de asociar la forestación con el desarrollo sostenible, la biodiversidad, el bienestar, el progreso y el paisaje, las más de las veces con una paupérrima relación causal.

En este contexto el planeamiento forestal ha desarrollado un discurso que asume las estrategias ambientales internacionales y europeas, mientras que el contenido técnico de las políticas forestales apenas ha variado. Ese nuevo mensaje de las administraciones forestales ha generado paradojas, pues su lenguaje de pequeña escala y ambiciones integradoras convive con las herramientas tradicionales de intervención forestal cuyos límites espaciales son muy rígidos, circunscritos a la unidad del monte o, a lo más, a un grupo de ellos¹⁸. Entre las numerosas nociones que se usan para articular esa intervención sostenible, coherente con el territorio, que defienden los planes y estrategias forestales, nos interesa la de *paisaje*. Con él se promueve un cambio en la escala de intervención y en las competencias de la gestión forestal. Es decir, se pasa del monte al paisaje forestal como unidad de intervención, con lo que se desborda la visión sectorial de lo forestal dentro de su matriz territorial. Llega incluso a decirse que el Plan Forestal de Castilla y León “*desarrolla la política de ordenación del territorio reflejada en la Ley 10/98 de la Comunidad*” (MUÑOZ JIMÉNEZ, 2004, 106). En este sentido, a escala nacional, la Ley de Montes (43/2003) introduce la significativa novedad de los Planes de Ordenación de Recursos Forestales (PORF), que “*se configuran como instrumentos de planificación forestal de ámbito comarcal integrados en el marco de la ordenación del territorio, con lo que la planificación y gestión forestales se conectan con el decisivo ámbito de la ordenación territorial*”¹⁹. Esta figura de planeamiento forestal ha sido contestada por los geógrafos en tanto que invade lo que deberían ser las competencias de la política de Ordenación del Territorio, así como por la indefinición del concepto paisaje empleado en la ley²⁰. Amén de esta razonada oposición, que refleja la necesidad de desarrollar la Política de Ordenación Territorial, los PORF son

¹⁸ En los Montes de Utilidad Pública siguen funcionando los clásicos proyectos de Ordenación (u otros programas de tratamiento silvícola), mientras que en los privados, la intervención administrativa se centra principalmente en las subvenciones a la forestación y a la gestión sostenible de los montes, promovidas por la reforma de la PAC y cofinanciadas con fondos europeos.

¹⁹ El Plan Forestal de Castilla y León desarrolló sus propias herramientas de planeamiento subregional, *Planes Forestales Comarcales*, asimilados a los PORF una vez aprobada la Ley estatal.

²⁰ *Boletín del Colegio de Geógrafos*, nº 3, mayo de 2003, pp.10-11.

una posibilidad para mejorar la intervención forestal, combinando escalas y perspectiva que permitan aplicar en cada territorio el nuevo discurso forestal.

Volviendo a la realidad, en los montes que venimos estudiando, se manifiesta una clara inercia respecto de las actuaciones ejecutadas en décadas pasadas. *“Buena parte de los enresinamientos se realizaron sin una planificación suficiente y que no tuvieron en cuenta las características y potencialidad específicas de cada sitio. Su futuro plantea interrogantes relacionados con las vías de financiación de los trabajos imprescindibles para su conservación y mejora”* (ALLUÉ, 1997, 195). Estas palabras muestran que la administración ha asumido algunos excesos cometidos en el pasado y, sobre todo, la incertidumbre que genera la gestión presente y futura de los montes de la Comarca de Riaza.

CONCLUSIONES

¿Qué importancia ha tenido el discurso forestal –desde los enunciados más inocentes, hasta las mismas normas– en el paisaje de la comarca de Riaza? No es un interrogante exento de actualidad, porque la revisión de los discursos pretéritos ayuda a definir su repercusión sobre el paisaje forestal y el tipo de conflictos que generó su aplicación. Claro que no resulta fácil llegar a conclusiones firmes sobre la influencia concreta del discurso en el paisaje de la comarca de Riaza, ya que el devenir de los paisajes está sujeto, en última instancia, al funcionamiento (y funcionalidad) de esos montes en su contexto económico y social, cuestiones que muchas veces escapan a los enunciados de normas y planes de la administración. Esta afirmación pretende señalar la distancia existente entre los discursos científicos y políticos y la evolución de los montes, incluso entre ese discurso y las propias herramientas para la gestión concreta de la realidad forestal. Esto es lo que se ha mostrado en este trabajo.

Las conclusiones que se derivan de comparar los discursos forestales y la evolución de los montes a lo largo de la historia han de servir de guía para los programas y documentos que hoy día se elaboran:

→ En todos los periodos estudiados se han identificado al menos dos esferas de interés en el dominio de los montes; es decir, dos escalas espaciales que entienden de diferente manera cómo y para qué aprovechar los recursos forestales. En el siglo XVIII el monte está sometido a los conflictos que enfrentan el nivel local o comarcal –los pueblos– con un nivel supracomarcal –encarnado por la Corona–, que incumbe a las 25 leguas alrededor de la Corte establecidas por la Ordenanza de Montes de 1748. Actualmente el conflicto entre los intereses locales y nacionales parece parcialmente superado, por cuanto las economías rurales han dejado de funcionar a escala local, al tiempo que los discursos forestales de las

administraciones han superado en su inspiración la esfera del Estado, inspirándose en objetivos, protocolos o directrices de escala europea e, incluso, planetaria.

→ Estos conflictos entre diferentes escalas no ocultan otros, casi siempre los más intensos, que se disputan el uso y gestión de los montes dentro de esas esferas, ya acontezcan en el seno las comunidades locales–comarcales o entre diferentes administraciones del Estado. La multifuncionalidad del espacio forestal genera polémicas sobre el uso y gestión de una gran complejidad, que requieren investigaciones a grandes y medias escalas.

→ También se desprende del análisis de la historia forestal de la Comarca de Riaza que cuando la política que se aplica no toma en cuenta las condiciones locales, genera un rechazo, que redundando en su no observancia, ocasionando, si se impone, respuestas conflictivas. El incumplimiento de una política forestal poco realista queda perfectamente reflejado en la Ordenanza de 1748, que proponía medidas para fomentar el arbolado de los pueblos sin mayores ayudas y contrapartidas que las de tener más leña y madera, causando el rechazo de las sociedades locales que no aprecian de igual modo la carencia de esos productos. Cien años después, la ofensiva estatal para privatizar los predios forestales y el duro golpe a la autonomía local en la gestión de los montes, ocasiona un largo conflicto, que se materializa en la liquidación de las prácticas comunales del mundo rural.

→ Al comparar los discursos y el devenir de los montes se advierte el uso tendencioso que se ha hecho de la Historia (forestal) para sostener tesis polémicas en cada periodo. No pasa por alto que buena parte de las diatribas de la moderna administración forestal contra la gestión forestal del Antiguo Régimen extendieron una imagen de depredación y desgobierno en los montes para justificar el carácter redentor de los primeros ingenieros. El uso tendencioso de la historia debe azuzar la perspectiva crítica de quienes estudian la evolución de los paisajes; del mismo modo que debe enjuiciarse el uso retórico que en la actualidad se hace de *conceptos seductores* como biodiversidad, paisaje, sostenibilidad, multifuncionalidad, etc. en documentos de planificación forestal, de propaganda política o de promoción empresarial.

→ Finalmente, el estudio de la evolución de los montes desde el medievo hasta el siglo XVIII exige una investigación profunda, que atienda a lo que fue el monte, no a lo que las leyes (dispersas y, a veces, poco ajustadas) decían que era. Un punto de partida para valorar la dinámica forestal en largos periodos consiste en reconocer la estabilidad de los ecosistemas forestales en función del tiempo que han sobrevivido gestionándose del mismo modo (BERKES Y FOLKE, 1998, 20-22)²¹.

²¹ En este caso, el problema consistiría en identificar cuándo se ha sobrepasado la raya que delimita la regeneración sostenible de la alteración en el funcionamiento y producción de dicho sistema.

La divergencia entre discurso y apariencia de los montes es un tema enjundioso, que se está investigando para un largo periodo de tiempo, con objeto de constatar cómo en el pasado y en el presente algunos discursos forestales optan por una retórica alejada de la realidad, escala e instrumentos para la gestión de los montes. Y es que en definitiva, a día de hoy, la gestión de los montes de la comarca de Riaza, al igual que otros muchos, debe asumir la deuda de las repoblaciones forestales de los últimos 40 años. En este sentido, las partidas para repoblaciones, gestión silvícola y defensa del monte suponen aproximadamente un 67% del monto económico de los presupuestos del Plan Forestal de Castilla y León. Estas cifras son las que realmente clarifican la intervención administrativa en materia de montes, muy lejos del discurso de Planes y Estrategias forestales²².

Para enriquecer la gestión forestal actual resulta fundamental acumular experiencias y conocer iniciativas que clarifiquen los objetivos de gestión y conservación en los montes. Por ejemplo, proyectos como el *Ancient Woodland Inventory*, que cartografía los bosques naturales y semi-naturales de Inglaterra, ayudan a crear nuevos criterios de gestión forestal. Este inventario se ocupa de reconocer la dinámica de los montes, mejorar sus posibilidades de gestión y conservación, alcanzar una perspectiva comarcal para asegurar su sostenibilidad y concienciar de su valor natural y cultural (KIRBY ET AL., 1998). La traducción de esa fórmula a nuestro contexto podría formularse en torno a la concepción de *paisajes forestales*, que colmaría el actual vacío de la planificación forestal a escala media. En ese intento por superar la rigidez de la gestión técnica forestal se han concebido los Planes de Ordenación de Recursos Forestales, que salvando la tentación de ocupar las competencias de la política de Ordenación del Territorio, deben ayudar a enriquecer la planificación forestal con criterios y escalas de mayor coherencia paisajística.

En definitiva, este trabajo asume que la planificación forestal debe aproximarse a los montes con nuevas perspectivas escalares, que permitan alternar el detalle de la gestión técnica forestal con la óptica comarcal y definir a ese nivel los mensajes genéricos de los Planes y Estrategias Forestales regionales o nacionales. Además del cambio escalar y conceptual, el análisis histórico es fundamental para valorar el patrimonio natural y cultural de los montes y para mantener un enfoque crítico sobre los estudios que programan el futuro de los espacios forestales.

Bibliografía

- ALLUÉ, M. (1993): "Enumeración, descripción y cartografía de los enclaves de *Fagus sylvatica* L. en la vertiente segoviana del Macizo de Ayllón", *Ecología*, nº 7, pp. 149-177.

²² Los programas transversales del PFCyL, que son aquellos que desarrollan los "nuevos conceptos" de la política forestal, no alcanzan el 7,5 % de lo presupuestado (MUÑOZ JIMÉNEZ, 2003, 107-108).

- ALLUÉ, M (1997): “La gestión de los robledales segovianos de *Quercus pyrenaica* Willd.: Retrospectiva, situación actual y tendencias futuras”, *Ecología*, nº 11, pp. 189-205.
- BERKES, F. Y FOLKE, C. (1998): *Linking Social and Ecological Systems. Management Practices and Social Mechanisms For Building Resilience*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BERNARD Y GÁLLEGO, F. (1910): *El problema forestal en España*, Madrid, Imp. Alemana.
- CATÁLOGO (1991): _____ de los montes públicos exceptuados de la desamortización 1862, Madrid, ICONA.
- CATÁLOGO (1999): _____ de los montes de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, Segovia, Junta de Castilla y León.
- GARCÍA MACEIRAS, A. (1914): “Las causas principales de la ruina forestal de España”, *Revista de Montes*, Tomo XXXVIII, nº 891, 1 de Marzo.
- GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, M. (1957): “Riaza: datos históricos y documentos”, *Estudios Segovianos*, Vol. IX, pp. 11-311
- HERNÁNDEZ BERMEJO, J. E. Y SÁINZ OLLERO, H. (1978): *Introducción a la ecología de los hayedos meridionales ibéricos. El macizo de Ayllón*, Madrid, Ministerio de Agricultura.
- KIRBY, K. J.; REID, C. M.; ISAAC, D. Y THOMAS, R. C. (1998): “The Ancient Woodland Inventory in England and its uses” en KIRBY, K. J. Y WATKINS, C. (eds.): *The ecological history of european forests*, Wallingford, England, IUFRO–CAB International Publishing, pp. 323-336.
- LAGUNA Y VILLANUEVA, M. (1864): *Memoria de reconocimiento de la Sierra de Guadarrama bajo el punto de vista de la repoblación de sus montes*, Madrid, Imprenta Nacional.
- MADRAZO GARCÍA DE LOMANA, G. (2003): “Las certificaciones de montes y plantíos en la vertiente segoviana de la Sierra de Guadarrama”, *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, nº 16, pp. 55-60
- MADRAZO GARCÍA DE LOMANA, G. (2004): “Presente y pasado de los montes en la comarca de Riaza (Segovia)” en VV.AA.: *¿Qué futuro para los espacios rurales?*, *Actas del XII Coloquio de Geografía rural*, León, Universidad de León, pp.103-115.
- METALIE, J. P. (1986): «Photographie et histoire du paysage: un exemple dans les Pyrénées luchonaises», *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, tome 57, fasc. 2, pp.179-208.
- METALIE, J. P. (1988): “Une vision de l’aménagement des montagnes au XIX^{ème} siècle: Les photographies de la RTM”, *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, tome 59, fasc. 1, pp.313-324.
- MORENO FERNÁNDEZ, J. R. (2002): “La lógica del comunal en Castilla en la Edad Moderna: Avances y retrocesos de la propiedad común”, en DE DIOS; INFANTE; ROBLEDO Y TORIJANO

(coords.): *Historia de la propiedad en España. Bienes comunales, pasado y presente*, Madrid, Centro de Estudios Registrales, pp. 139-177.

- MUÑOZ JIMÉNEZ, F. J. (2004): “El Plan Forestal de Castilla y León”, en VV.AA.: *La planificación forestal en España*, Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, 105-110.
- NOTICIA ASEMFO (2004): *Conclusiones de la Jornada Actualidad y Futuro del Sector Forestal Debate Administración-Empresas Forestales* (08/11/2004), ASEMFO, los Colegios Profesionales y la Fundación Biodiversidad, en www.asemfo.org
- OLAZÁBAL, L. DE (1877): *Proyecto de Ley de Montes: Dictamen formulado... en la suprimida Comisión de Legislación forestal*, Madrid, Impr. de Miguel Ginesta.
- PLAN (2000): ___ *Forestal de Castilla y León*, Junta de Castilla y León, en www.jcyl.es
- PLAN (2002): ___ *Forestal Español 2002-2032*, Ministerio de Medio Ambiente, www.mma.es
- PROGRAMA (2005): _____ *regional de forestación de tierras agrarias de Castilla y León, Cuaderno de zona nº 33 – Ayllón*, 11-25, en www.jcyl.es
- SÁEZ, E. et al. (1953): *Los fueros de Sepúlveda*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia.
- SÁEZ, E. (1956): *Colección diplomática de Sepúlveda I (1076-1454)*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia
- SÁEZ SÁNCHEZ, C. (1991): *Colección diplomática de Sepúlveda II*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia
- SAIZ MILANÉS, S. (1852): “Origen e historia de los bienes de propios”, en ESTAPÉ Y RODRÍGUEZ, F. (ed.) (1973): *Textos olvidados*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, pp.443-489.
- SÁNCHEZ MATA, D. Y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, F. (1989): “Bosques actuales”, en ORTEGA HERNÁNDEZ-AGERO, C. (coord.) (1989): *El libro rojo de los bosques españoles*, Madrid, Adena-WWF España, pp. 67-108.
- UBIETO ARTETA, A. (1959): *Colección diplomática de Riaza (1258-1457)*, Segovia, Diputación Provincial de Segovia.
- X. DE EMBÚN, J. (1925): “La importancia de los montes de común aprovechamiento en el problema social agrario”, *Revista de Montes*, Tomo XXXIX, nº 1106, 149-158

Siglas utilizadas

ACVTS → Archivo de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda; AHPS → Archivo Histórico Provincial de Segovia; AICONA → Archivo del Instituto para la Conservación de la Naturaleza; AMAPA → Archivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; AMR → Archivo Municipal de Riaza; ASEMFO → Asociación Nacional de Empresas Forestales; CTIN → Centro Turístico de Interés Nacional; DTMAS → Dirección Territorial de Medio Ambiente de Segovia; NRLE → Novísima Recopilación de Leyes de España; PAC → Política Agraria Común; PAF → Plan de Aprovechamientos Forestales; PFCyL → Plan Forestal de Castilla y León; PFE → Plan Forestal Español; PORF → Plan de Ordenación de Recursos Forestales; UP → Utilidad Pública.